



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Sección de Parlamentarias
Consejo de Centros Regionales

REUNIÓN CCR N°1-25, CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2025.

1. Se **APROBÓ** el Acta CCR N°9-24 de la reunión celebrada el 3 de diciembre del 2024.

**INFORME DE LA COMISION ACADEMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES
Y DEL CONSEJO DEL CENTROS REGIONALES:**

2. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejos de Centros Regionales I.C.A N°2025-015, donde se señala que el **profesor Federico Donoso**, con cédula de identidad personal N°9-79-2451, **no cumple** con los Artículos 187 y 188 del Estatuto de la Universidad de Panamá, para el ascenso de categoría, se recomienda que se mantenga en la categoría actual como Profesor Especial III, en el Departamento de Administración Pública, Área de Administración de Recursos Humanos Públicos, de la Facultad de Administración Pública, del Centro Regional Universitario de San Miguelito.
3. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejos de Centros Regionales I.C.A N°2025-025, donde se señala que la **profesora Miriam Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°3-79-1360, **no cumple** con los Artículos 187 y 188 del Estatuto de la Universidad de Panamá, para el ascenso de categoría, se recomienda que se mantenga en la categoría actual como Profesor Especial II, en el Departamento de Investigación Social y Trabajo Social, Área de Investigación Social y Trabajo Social, de la Facultad de Administración Pública, del Centro Regional Universitario de Colón.
4. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejos de Centros Regionales I.C.A N°2025-024, donde se señala que el **profesor Juan Quiroz**, con cédula de identidad personal N°9-99-1015, **no cumple** con los Artículos 187 y 188 del Estatuto de la Universidad de Panamá, para el ascenso de categoría, se recomienda que se mantenga en la categoría actual como Profesor Especial III, en el Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, Área de Genero y Comunicología, de la Facultad de Comunicación Social, del Centro Regional Universitario de Veraguas.
5. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Carmen Solano**, con cédula de identidad personal N°8-399-556, de **Especial II a Especial III**, en el Departamento de Comunicación Organizacional, Área de Planificación e Investigación de la

Comunicación Social, de la Facultad de Comunicación Social, del Centro Regional Universitario de San Miguelito.

6. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del **Profesor Luis Sáenz Llerena**, con cédula de identidad personal N°3-112-478, de **Agregado a Titular I**, en el Departamento de Contabilidad Financiera, Área de Contabilidad, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, del Centro Regional Universitario de Panamá Este.
7. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Carla Cedeño Diaz**, con cédula de identidad personal N°6-69-58, de **Especial II a Especial V**, en el Departamento de Finanzas, Banca, Seguros y Negocios, Área de Finanzas, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, del Centro Regional Universitario de Azuero.
8. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Idalia Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°8-411-462, de **Agregado a Especial III** en el Departamento de Fitotecnia, **Área de Fitotecnia**, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, del Centro Regional Universitario de Veraguas.
9. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Miriam Miranda**, con cédula de identidad personal N°8-326-702, de **Agregado a Titular I** en el Departamento de Contabilidades Especiales, Área de Contabilidades Especiales, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, del Centro Regional Universitario de San Miguelito.
10. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del **Profesor Gilberto Marulanda**, con cédula de identidad personal N°8-477-109, de **Titular I a Titular II** en el Departamento de Historia, Área de Historia de Panamá y América, de la Facultad de Humanidades, del Centro Regional Universitario de San Miguelito.
11. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Florencia Goodding**, con cédula de identidad personal N°8-210-1464, de **Titular I a Titular III** en el Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, del Centro Regional Universitario de San Miguelito.
12. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Marlene Torres**, con cédula de identidad personal N°4-710-1337, de **Titular I a Titular II** en el Departamento de Control Contable y Auditoría, Área de Auditoría Financiera, de la Facultad de

Administración de Empresas y Contabilidad, del Centro Regional Universitario de San Miguelito.

13. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la **Profesora María León Herrera**, con cédula de identidad personal N°8-421-581, de **Especial I a Especial III** del Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Software, Ciencias de los Datos y Tecnología de la Información, de la Facultad de Informática Electrónica y Comunicación, del Centro Regional Universitario de Panamá Este.
14. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la **Profesora Lizbeth Vaceannie**, con cédula de identidad personal N°8-410-766, de **Especial I a Especial II** del Departamento de Contabilidad Financiera, Área de Contabilidad, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, del Centro Regional Universitario de Panamá Este.
15. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del **Profesor Eric Yanis**, con cédula de identidad personal N°8-226-2741, de **Especial I a Especial II** del Departamento de La Empresa y su Organización, Área de Administración, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, del Centro Regional Universitario de Panamá Este.
16. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la **Profesora Flor Batista Díaz**, con cédula de identidad personal N°7-90-1034, de **Especial I a Especial II** del Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Centro Regional Universitario de Panamá Este.
17. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del **Profesor Ovidio Banda Barria**, con cédula de identidad personal N°9-136-647, de **Especial I a Especial II** del Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Centro Regional Universitario de Panamá Este.
18. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la **Profesora Johana Marín Aparicio**, con cédula de identidad personal N°8-749-2388, de **Especial I a Especial II** del Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, Área de Evaluación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Centro Regional Universitario de Panamá Este.
19. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la **Profesora Deisy De León**, con cédula de identidad personal N°5-17-725, de **Especial I a Especial II** del Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Centro Regional Universitario de Panamá Este.

20. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la **Profesora Shirley Liz González**, con cédula de identidad personal N°4-722-18, de **Especial I a Especial II** del Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía de Desarrollo, de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Centro Regional Universitario de Veraguas.
21. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la **Profesora Carmen Marín**, con cédula de identidad personal N°9-186-307, de **Especial I a Especial II** del Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía de Desarrollo, de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Centro Regional Universitario de Veraguas.
22. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del **Profesor Adonis Pardo**, con cédula de identidad personal N°9-125-1279, de **Especial I a Especial III** del Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, Área de Evaluación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Centro Regional Universitario de Veraguas.
23. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejos de Centros Regionales, I.C.A. N°2025-007, donde se señala que, la **profesora Rita Sánchez**, con cédula de identidad personal N°9-100-606, del del Departamento de Salud de Adultos, Área de Enfermería Medicoquirúrgica, de la Facultad de Enfermería, en el Centro Regional Universitario de Veraguas, **no cumple** con los requisitos que exigen los Artículos 173 del Capítulo V del Estatuto Universitario y el Reglamento para Nombramiento por Resolución de profesores Especiales y Asistentes, para ser Nombrado por Resolución como Profesora Especial I (uno); hasta que cumpla con lo establecido en el Reglamento para el nombramiento por Resolución.
24. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejos de Centros Regionales, I.C.A. N°2025-514, donde se señala que, la **profesora Mitzy De Gracia**, con cédula de identidad personal N°7-119-523, del Departamento de Informática, Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Panamá Este, **no cumple** con los requisitos que exigen los Artículos 173 del Capítulo V del Estatuto Universitario y el Reglamento para Nombramiento por Resolución de profesores Especiales y Asistentes, para ser Nombrado por Resolución como Profesora Especial I (uno); hasta que cumpla con lo establecido en el Reglamento para el nombramiento por Resolución.
25. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Miguel Vega**, con cédula de identidad personal N°9-187-878 como **Profesor Especial I**, del Departamento de Técnica, Área de Edificación e Instalaciones, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el Centro Regional Universitario de Veraguas. El mismo

será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, el Profesor Miguel Vega, debe estar activo, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

26. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Milta Guerrero**, con cédula de identidad personal N°2-104-2616 como **Profesora Especial I**, del Departamento de Salud Mental, Área de Enfermería en Salud y Enfermedad Mental, de la Facultad de Enfermería, en el Centro Regional Universitario de Veraguas. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, la Profesora Milta Guerrero, debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.
27. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Manuel Cruz**, con cédula de identidad personal N°6-69-182 como **Profesor Especial I**, del Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Panamá Este. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, el Profesor Manuel Cruz, debe estar activo, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.
28. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Ana Peralta Pimentel**, con cédula de identidad personal N°7-706-81 como **Profesora Especial I**, del Departamento de Matemática, Área de Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Centro Regional Universitario de Panamá Este. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, la Profesora Ana Peralta Pimentel, debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.
29. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Edward Araúz**, con cédula de identidad personal N°4-728-1251 como **Profesor Especial I**, del Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Panamá Este. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, el Profesor Edward Araúz, debe estar activo, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.
30. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Alquelio Vásquez**, con cédula de identidad personal N°8-748-123 como **Profesor Especial I**, del Departamento de Educación Física, Área de Deporte y Recreación, de la Facultad de Humanidades, en el Centro Regional Universitario de Panamá Oeste. El mismo será

efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, el Profesor Alquelio Vásquez, debe estar activo, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

31. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Luisdielka Hernández**, con cédula de identidad personal N°4-717-1995 como **Profesora Especial I**, del Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Software, Ciencias de Datos y Tecnologías de la Información, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Panamá Oeste. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, la Profesora Luisdielka Hernández, debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.
32. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Yarisel Gallardo Moreno**, con cédula de identidad personal N°8-713-2228 como **Profesora Especial I**, del Departamento de Administración Pública Aduanera, Área de Administración Aduanera, de la Facultad de Administración Pública, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, la Profesora Yarisel Gallardo Moreno, debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.
33. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Zobeida Quintero Concepción**, con cédula de identidad personal N°9-721-1791 como **Profesora Especial I**, del Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, la Profesora Zobeida Quintero Concepción, debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.
34. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Andrea Castillo Valentín**, con cédula de identidad personal N°8-899-459 como **Profesora Especial I**, del Departamento de Teoría y Desarrollo Económico, Área de Teoría y Desarrollo Económico, de la Facultad de Economía, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, la Profesora Andrea Castillo Valentín, debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.
35. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Agustín Blanco**, con cédula de identidad personal N°8-294-539 como **Profesor Especial I**, del

Departamento de Contabilidades Especiales, Área de Contabilidades Especiales, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, el Profesor Agustín Blanco, debe estar activo, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

36. Se **APROBÓ Remitir** a la **Comisión Académica** el **Informe Especial de Adjudicación** para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, **Área de Investigación Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Veraguas, bajo registro **N°04-1304-01-01-21**. y la **Corrección del Área** la cual debe decir **Área de Evaluación Educativa**.

37. Se **APROBÓ** el **Informe Especial de Adjudicación** para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, **Área de Investigación Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Coclé, bajo registro **N°06-1304-02-01-21**.

B. RECOMENDACIONES:

B1. Aceptar la renuncia del Profesor **Olmedo Aparicio Batista** al concurso en el Área de Investigación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Coclé.

B.2 Dada la renuncia del Profesor **Olmedo Aparicio Batista**, y con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, **Área de Investigación Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Coclé, bajo Registro **N°06-1304-02-01-21**, a la profesora **Alicia Flores**, en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo una puntuación de **doscientos siete puntos con noventa y tres centésimas (207,93)** y ha ejercido por veintidós (22) años como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

B.3. Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados a la profesora **Alicia Flores**.

38. Se **APROBÓ** el **Informe Especial de la Comisión del Concurso de Oposición** para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, **Área de Didáctica**, de la Facultad de Ciencias de la

Educación, en el Centro Regional Universitario de Veraguas, bajo registro **N°04-1301-01-01-20**.

B. RECOMENDACIONES:

B.1. Aceptar la renuncia de la Profesora **Juliana Bethancourt** al concurso de oposición del Área de Didáctica, Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.

B.2 Dada la renuncia de la Profesora **Juliana Bethancourt**, y en base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, **Área de Didáctica**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Veraguas, bajo Registro **N°04-0411-01-01-21**, a la profesora **Yarinela Alvarado**, en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo una puntuación de **doscientos noventa y tres puntos con cuarenta y nueve centésimas (293,49)** y ha ejercido por diez y medio (10,5) años como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

B.3. Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados a la profesora **Yarinela Alvarado**.

39. Se **APROBÓ** el **Informe de Concurso** para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, **Área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de Humanidades, en el Centro Regional Universitario de Coclé, bajo registro **N°06-0608-04-01-22**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, bajo Registro **No.06-0608-04-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Lingüística de la Lengua Inglesa, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Richard Cisneros	9-720-2004	420,98	420,98	9,5
Yuliana Vásquez G.	2-718-1928	293,03	293,03	8
Edith M. González	2-716-2168	263,55	263,55	8
Edlady V. Solís	9-180-507	224,20	224,20	24
José A. Díaz	8-471-517	166,72	166,72	26

No existe diferencia entre los resultados de la Comisión de Concursos y los de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar una (1) posición para Profesor Regular del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, en el Centro Regional Universitario de Coclé, al profesor **Richard Cisneros como Profesor Agregado**, ya que obtuvo cuatrocientos veinte puntos con noventa y ocho centésimas (**420,98**), y tiene nueve y medio (**9,5**) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3. Notificar de los resultados a los Profesores, Richard Cisneros, Yuliana Vásquez G., Edith M. González, Edlady V. Solís y José A. Díaz participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Humanidades, **Área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de Humanidades, en el **Centro Regional Universitario de Coclé**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados a los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

40. Se **APROBÓ** el **Informe de Concurso** para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Informática, **Área de Ingeniería de Software, Ciencias de los Datos y Tecnología de la Información**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, bajo registro **N°07-2402-09-01-22**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Ingeniería de Software, Ciencias de los Datos y Tecnología de la Información bajo registro **No.07-2402-09-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **área de Ingeniería de Software, Ciencias de los Datos y Tecnología de la Información**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Luiyiana Pérez	8-458-758	368.18	368.18	14
Linely M. Vergara R.	7-703-928	361.04	361.04	11
Delia Consuegra	7-703-1827	292.005	294.51	16
Guillermina Higuera	6-88-533	222.80	222.80	8
Saverio Cassino	6-69-247	159.87	155.37	26

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Títulos no evaluados en áreas afines y culturales con puntuación errada.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Informática, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2.** Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **convocar al llamado de Concurso de oposición** de la posición para Profesor Regular del Departamento de **Informática, Área de Ingeniería de Software, Ciencias de los Datos y Tecnología de la Información**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, bajo el Registro N°07-2402-09-01-22 a las profesoras Luiyiana Pérez y Linely Vergara ya que entre ellas no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en el Departamento de Informática, **Área de Ingeniería de Software, Ciencias de los Datos y Tecnología de la Información, en el Centro Regional Universitario de Los Santos.**
- C.3.** **Notificar** de los resultados a los profesores Luiyiana Pérez, Linely Vergara, Delia Consuegra, Guillermina Higuera y Saverio Cassino participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Informática, **Área de Ingeniería de Software, Ciencias de los Datos y Tecnología de la Información**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de llamado a Concurso de Oposición antes señalado.
41. Se **APROBÓ** el **Informe de Concurso** para una (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Informática, **Área de Informática Aplicada**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, bajo registro **N°07-2402-10-02-22.**

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Informática Aplicada bajo Registro **No.07-2402-10-02-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (2) posiciones para Profesor Regular en el Área de Informática Aplicada después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Linely Vergara	7-703-928	588,35	580,93	11
César Delgado	7-117-406	482,85	485,60	10
Delia Consuegra	7-703-1827	298,91	298,91	15
Alexis Camargo	6-72-813	297,45	297,45	15,5
Luis Carlos Poveda	6-67-337	283,50	279,50	23
Gloris Batista	9-198-487	261,08	261,08	7
Guillermina Higuera	6-88-533	219,79	219,79	6,5
Mariquel Soto	8-723-1354	225,00	210,00	10

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Se sobrepasa el máximo de 30 puntos o 6 puntos por año en perfeccionamiento académico.
- Se registraron puntos por Labor Administrativa, sin presentar las certificaciones de la Comisión de Evaluación de Ejecutorias.
- No se registraron los 3 puntos por alto índice académico.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Informática, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2 Con base a los Artículos 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar **dos (2)** las posiciones para Profesor Regular del Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, bajo el Registro **N°07-2402-10-02-22**, a los siguientes profesores.

- **Linely Vergara en la categoría de Profesor Agregado**, ya que obtuvo quinientos ochenta puntos con noventa y tres centésimas (580,93), y tiene once (11) años como profesora en la Universidad de Panamá.
- **César Delgado en la categoría de Profesor Agregado**, ya que obtuvo cuatrocientos ochenta y cinco puntos con sesenta centésimas (485,60), y tiene diez (10) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar a los profesores Linely Marley Vergara, César Delgado, Delia Consuegra, Gloris Batista, Alexis Camargo, Luis Carlos Poveda G, Mariquel Soto y Guillermina Higuera del resultado del concurso de dos (2) posiciones para profesor regular en el Departamento de Informática, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión No 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.

42. Se **APROBÓ** el **Informe de Concurso** para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración de Empresas Marítimas, **Área de Gerencia, Gestión y Operaciones Marítimas**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Colón, bajo registro **N°05-1123-03-01-22**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área de Gerencia, Gestión y Operaciones Marítimas**, bajo Registro **No.05-1123-03-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Gerencia, Gestión y Operaciones Marítimas** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Yira Del Carmen Wong	3-96-101	No fue evaluada	404,33	17,5

OBSERVACIONES:

La Comisión de Concursos del Área de Gerencia, Gestión y Operaciones Marítimas decidió no evaluar a la profesora Wong y decidió **DECLARAR DESIERTO** el concurso, sin explicar los motivos:

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Empresas Marítimas, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales lo siguiente:

- C.1. **Evaluar** a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Administración de Empresas Marítimas, **Área de Gerencia, Gestión y Operaciones Marítimas**, de la Facultad de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Colón, bajo Registro N°05-1123-03-01-22, a la Profesora **Yira Del Carmen Wong**, en la categoría de **Profesor Titular II (dos)**, ya que obtuvo **cuatrocientos cuatro puntos con treinta y tres centésimas (404,33)**, y tiene **diecisiete y medio años (17,5) años** como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3. **Notificar** de los resultados del concurso a la **Profesora Yira Del Carmen Wong**, participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración de Empresas Marítimas, **Área de Gerencia, Gestión y Operaciones Marítimas**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el **Centro Regional Universitario de Colón**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada la profesora Yira Del Carmen Wong, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar recurso

de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

43. Se **APROBÓ** el **Informe de Concurso** para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Industrial, **Área de Psicología Industrial y Organizacional**, de la Facultad de Psicología, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito, bajo registro **N°11-2705-01-01-22**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Psicología Industrial y Organizacional, bajo Registro **No.11-2705-01-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Psicología Industrial y Organizacional, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Nancy Córdoba	N-18-829	398.37	425.86	27
Juan Villar	9-124-1991	226.21	Se adjudicó la posición para Profesor Regular del Área de Psicología Social, Facultad de Psicología, en el Campus, bajo registro N°01-2705-02-01-22; en reunión N°8-24 del Consejo de Ciencias de la Salud	
Dalila Herrera	8-371-470	No cumple con el Título de Maestría Evaluado en el Área de Especialidad del Concurso		

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- No se podrá acumular más de 60 puntos entre la experiencia académica y la experiencia profesional; artículo 237 del Estatuto Universitario
- Errores en la sumatoria
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Industrial, la Comisión

Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Psicología Industrial, Área de Psicología Industrial y Organizacional, de la Facultad de Ciencias de Psicología, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito, bajo Registro **N°11-2705-01-01-22**, a la **profesora Nancy Córdoba en la categoría de Profesor Titular III (tres)**, ya que obtuvo **cuatrocientos veinticinco puntos con ochenta y seis centésimas (425.86)** y tiene **veintisiete (27) años** como profesor en la Universidad de Panamá. La Profesora Nancy Córdoba cumple con la publicación arbitrada, con la investigación certificada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y con un libro de su especialidad para alcanzar la categoría de Titular tres (III).
- C.3. Notificar de los resultados a las Profesoras Nancy Córdoba y Dalila Herrera participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Psicología Industrial, **área de Psicología Industrial y Organizacional**, de la Facultad de Psicología, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas a las profesoras, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

44. Se **APROBÓ** el **Informe de Concurso** para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración de Supervisión Educativa, **Área de Administración Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Colón, bajo registro **N°05-1308-01-01-22**.

B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Administración Educativa, bajo Registro No.**05-1308-01-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Administración Educativa, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Marilyn Blaisdell	3-69-425	333	327.29	23

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- En concurso no se podrá acumular más de 6 puntos por año en perfeccionamiento A, B, C, artículo 237 del Estatuto Universitario.
- Todos los departamentos de la Facultad de las Ciencias de Educación son el área afín de este concurso
- La puntuación en el área afín corresponde a la mitad de los puntos de las ejecutorias, artículo 231 del Estatuto Universitario
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de la concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión Educativa, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2.** Con base a los Artículos 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Administración y Supervisión Educativa, Área de Administración Educativa, de la Facultad de las Ciencias de la Educación en el Centro Regional Universitario de Colón, bajo el Registro **N°05-1308-01-01-22**, a la **profesora Marilyn Blaisdell** en la categoría de **Titular II**, ya que obtuvo **treientos veintisiete puntos con veintinueve centésimas (327.29)**, y tiene **veintitrés (23) años** como profesor en la Universidad de Panamá. La Profesora **Blaisdell** no cuenta con publicación arbitrada ni con investigación certificada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y tampoco tiene un libro de su especialidad para alcanzar la categoría de Titular tres (III).

C.3 Notificar a la profesora Marilyn Blaisdell de Acosta del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Administración y Supervisión Educativa, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión No 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada, la participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.

45. Se **APROBÓ** el **Informe de Concurso** para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Contabilidad Administrativa, **Área de Contabilidad Administrativa**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Colón, bajo registro **N°05-1112-03-01-22**.

B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área Contabilidad Administrativa**, bajo Registro No. **05-1112-03-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Contabilidad Administrativa** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Augusto Camaño C.	9-103-1164	200.76	200.76	27

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Contabilidad Administrativa, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales lo siguiente:

- C.1.** **Evaluar** al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento Contabilidad Administrativa, **Área Contabilidad Administrativa**, de la Facultad de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Colón, bajo Registro **N°05-1112-03-01-22**, al Profesor **Augusto Camaño Camarena**, en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo **doscientos puntos con setenta y seis centésimas (200.76)**, y tiene **veintisiete años (27) años** como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3.** **Notificar** de los resultados del concurso al Profesor Augusto Camaño, participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Contabilidad Administrativa, **Área Contabilidad Administrativa**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el **Centro Regional Universitario de Colón**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado el profesor, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4.** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

46. Se **APROBÓ** el **Informe Especial** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Aplicada**, de la Facultad de Economía, en el Centro Regional Universitario de Colón, bajo registro **N°05-1002-03-01-20**.

B. RECOMENDACIONES

Considerando los antecedentes y documentación presentada, relacionada con el concurso del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Aplicada en el Centro Regional Universitario de Colón, bajo Registro **No.05-1002-03-01-20**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, que por renuncia al concurso del Profesor Valverde y defunción de la Profesora Ayarza, **declarar desierta**, la posición abierta a concurso para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de

Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, Centro Regional Universitario de Colón, bajo el Registro **N°05-1002-03-01-20**.

47. Se **APROBÓ** la **Apertura de Concurso** de tres **(3) posiciones de Profesor Regular** en el Centro Regional de San Miguelito, en las siguientes áreas de conocimiento o especialidad, como se detalla a continuación:

Facultad	Departamento	Áreas de conocimiento o Especialidad del concurso	N° Posiciones
Administración de Empresas y Contabilidad	Mercadeo	Mercadotecnia	1
	Recursos Humanos	Gerencia de Recursos Humanos	1
Humanidades	Geografía	Geografía Regional	1
		Total de Posiciones	3

48. Se **APROBÓ** la **Apertura de la Carrera de la Licenciatura en Docencia de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología en el Centro Regional Universitario de Veraguas, a partir del primer semestre 2025.

INFORME DE LA COMISION DE POSTGRADO

49. Se **APROBÓ** la **Apertura de la Maestría en Enfermería Perioperatoria**, con 50 créditos, con **salida intermedia a la Especialización en Enfermería Perioperatoria**, con 32 créditos, tipo profesional, modalidad presencial, de la Facultad de Enfermería, en el Centro Regional Universitario de Azuero.

50. Se **APROBÓ** la Creación de la **Maestría en Evaluación y Acreditación de la Educación Superior** con 55 créditos tipo académica, modalidad virtual, **salida intermedia a la Especialización y Acreditación de la Educación Superior**, con 26 créditos, del Centro Regional Universitario de San Miguelito.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL/PARLAMENTARIAS
6 de febrero de 2025 /Av